

Municipio de Cotija, Michoacán de Ocampo

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-16019-19-1210-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1210

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 15,346.0 |
| Muestra Auditada | 15,346.0 |
| Representatividad de la Muestra | 100.0% |

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Cotija, Michoacán de Ocampo, en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión, en la auditoría número 1156 de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Cotija, Michoacán de Ocampo, como ejecutor de las Participaciones Federales a Municipios, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 61.0 puntos, de un total de 100.0, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Municipio de Cotija, Michoacán de Ocampo, en un nivel medio.

El municipio instruyó las acciones necesarias para que se implementen los mecanismos de control para fortalecer los procesos y los sistemas de control administrativos con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado. Además, proporcionó una minuta de reunión, del 13 de enero de 2023, celebrada por las áreas administrativas del municipio, en la cual se establecieron los acuerdos, responsables y fechas compromiso para actualizar la normativa local que permita establecer un sistema de control interno fortalecido. Asimismo, presentó el proyecto del Reglamento de Participación Ciudadana y de Gobierno Abierto, como normativa de nueva creación en el municipio, con lo que atendió lo observado.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría número 1156 que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos

Transferencia de Recursos

2. El Municipio de Cotija, Michoacán de Ocampo, recibió de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo (SFyA) los recursos asignados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2022 por 15,346.0 miles de pesos, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones de conformidad con el calendario publicado, así como rendimientos financieros por 1.2 miles de pesos, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta. Cabe mencionar que los recursos del FORTAMUN 2022 no se gravaron ni afectaron en garantía.

Destino de los Recursos

3. El Municipio de Cotija, Michoacán de Ocampo, recibió recursos del FORTAMUN 2022 por 15,346.0 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 15,346.0 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible, como se muestra a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS
 DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
 MUNICIPIO DE COTIJA, MICHOACÁN DE OCAMPO
 DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

| Rubro | Importe pagado al 31/03/2023 | % del disponible | Concepto | Importe al 31/03/2023 | % del disponible |
|--|------------------------------|------------------|---|-----------------------|------------------|
| Recursos destinados a los objetivos del fondo | | | Recursos destinados a otros conceptos | | |
| Obligaciones Financieras | 0.00 | 0.0 | Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados | 0.00 | 0.0 |
| Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales | 0.00 | 0.0 | Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino | 0.00 | 0.0 |
| Modernización de los sistemas de recaudación locales | 0.00 | 0.0 | Subtotal (B) | 0.00 | 0.0 |
| Mantenimiento de infraestructura | 0.00 | 0.0 | Reintegros y remanentes | | |
| Seguridad pública | 9,429.7 | 61.4 | Reintegros a la TESOFE | 0.00 | 0.0 |
| Otros requerimientos | 5,916.3 | 38.6 | Remanente en la cuenta bancaria | 0.00 | 0.0 |
| Subtotal (A) | 15,346.0 | 100.0 | Subtotal (C) | 0.00 | 0.0 |
| Total de Recursos Disponibles (A+B+C) | 15,346.0 | 100.0 | | | |

FUENTE: Informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestarios, y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de marzo de 2023 proporcionados por el Municipio de Cotija, Michoacán de Ocampo.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros transferidos por la SFyA y los generados al 31 de diciembre de 2022 en la cuenta bancaria Municipio de Cotija, Michoacán de Ocampo por 1.2 miles de pesos.

De lo anterior se observa que, de los recursos recibidos para el FORTAMUN 2022, se destinaron 9,429.7 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representó un 61.4% de los recursos transferidos.

Por otra parte, de los rendimientos financieros transferidos por la SFyA y los generados al 31 de diciembre de 2022 en la cuenta bancaria del Municipio de Cotija, Michoacán de Ocampo por 1.2 miles de pesos, se proporcionó la documentación que comprueba el compromiso, devengo y pago al 31 de diciembre de 2022 en los objetivos del fondo.

Integración de la Información Financiera

4. El Municipio de Cotija, Michoacán de Ocampo, registró en su sistema contable y presupuestario los recursos recibidos del FORTAMUN 2022 por 15,346.0 miles de pesos y de los rendimientos financieros transferidos por la SFyA y los generados al 31 de diciembre de 2022 por 1.2 miles de pesos. Con base en lo anterior, se determinaron operaciones de los gastos financiados por el Municipio de Cotija, Michoacán de Ocampo, con recursos del

FORTAMUN 2022, a las que se les realizarían pruebas de auditoría para verificar su cumplimiento legal y normativo, las cuales integran un importe pagado de 9,429.7 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS
DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
MUNICIPIO DE COTIJA, MICHOACÁN DE OCAMPO
OPERACIONES DE GASTO DEL FORTAMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

| Núm. Cons. | Concepto /Denominación | Rubro de gasto conforme a la LCF | Importe pagado al 31/ Mar/2023 |
|------------|------------------------|----------------------------------|--------------------------------|
| 1 | Servicios Personales | Seguridad pública | 9,429.7 |
| Total | | | 9,429.7 |

FUENTE: Registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, documentación comprobatoria del gasto y el Estado del Ejercicio y Destino de los Recursos del FORTAMUN 2022, información reportada por el ente fiscalizado y la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

De lo anterior, se comprobó que el Municipio de Cotija, Michoacán de Ocampo, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a las operaciones de gasto financiados con recursos del FORTAMUN 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestarias específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y se soportaron en la documentación original del gasto, y ésta cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; asimismo, los comprobantes fiscales digitales por internet se encuentran vigentes a la fecha de la auditoría; además, la documentación original presentada se canceló con la leyenda "Operado con programa FORTAMUNDF 2022".

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

5. Con la revisión del rubro de transparencia en el ejercicio de los recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 fue reportada a la SHCP mediante el SRFT, y se hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el fondo en el ejercicio fiscal 2022 por medio de la página de internet del Municipio de Cotija, Michoacán de Ocampo y del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, conforme a los lineamientos de

información pública del CONAC; asimismo, se verificó que se difundió entre su población.

- b) El Municipio de Cotija, Michoacán de Ocampo, reportó de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio de los formatos del Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores, y se publicaron en su página de Internet; además, la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto coincidió con la información reflejada en los registros contables y presupuestarios por 15,346.0 miles de pesos.

Servicios Personales

6. Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) De los recursos destinados del FORTAMUN 2022 para el pago de remuneraciones del personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, Vialidad y Protección Civil por 9,429.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, monto que representó el 61.4% del total de los recursos transferidos por 15,346.0 miles de pesos, están soportados con la emisión de las nóminas correspondientes y del análisis a éstas, se acreditó que las plazas, categorías y sueldos pagados se corresponden con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados, asimismo, se comprobó que se cuenta con el soporte que acredita la recepción del pago correspondiente y que se realizaron las retenciones de impuestos y su entero ante las autoridades correspondientes.
- b) El Municipio de Cotija, Michoacán de Ocampo no destinó recursos del programa FORTAMUN 2022 para la contratación de personal eventual o de honorarios.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Cotija, Michoacán de Ocampo, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 15,346.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el ente fiscalizado, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Cotija, Michoacán de Ocampo, recibió recursos del fondo por 15,346.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 1.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 15,347.2 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 15,346.0 miles de pesos, lo que representó el 100.0 % del total disponible.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022 fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, se hizo del conocimiento de sus habitantes y la información fue consistente.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, se determinó que cumplieron de forma razonable, ya que el municipio destinó el 61.4% de los recursos pagados a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes y el 38.6% a la satisfacción de otros requerimientos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Cotija, Michoacán de Ocampo, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Destino de los Recursos
4. Integración de la Información Financiera
5. Transparencia en el Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales

1.- Control Interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los Recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los Recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos

remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la Información Financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

6.- Servicios Personales

Se verificó que la documentación soporte de los pagos por concepto de servicios personales con recursos del fondo permite comprobar de manera razonable que esté soportado el total del personal pagado en nominas con la plantilla autorizada en la entidad fiscalizada y, en su caso, del personal eventual; se verificó que no se realizaron pagos superiores a los establecidos en el tabulador autorizado, que se realizaron las retenciones de impuestos y su entero correspondiente ante las autoridades competentes; en el caso de los pagos realizados al personal contratado por honorarios, permite comprobar de manera razonable que se encuentran soportados en los contratos correspondientes, que no se pagaron importes mayores que los estipulados en éstos, que existió la justificación de su contratación y que se realizaron las retenciones y enteros por concepto de impuestos.

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Contraloría Municipal de Cotija, Michoacán de Ocampo.